

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 29 feb 24. Pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 079
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fernando Salamanca Méndez
Demandado: Antonio José Riomaña Cifuentes y Carlos Alberto Hincapié Londoño
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00080-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de los juzgados **Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, informando que

*“...el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a **DESEMBARGAR** y los **REMANENTES** producto de lo ya embargado, en el proceso distinguido con radicación **76001-4003-027-2019-00968-00**, en el que actúan como parte demandante, **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE - COOPASOCC - Nit. 900.223.556-5** y como partes demandadas el señor, **ANTONIO JOSÉ RIOMAÑA CIFUENTES C.C. No. 16.856.973** y la señora **JULIANA DUQUE MORALES C.C. No. 38.877.4812**, solicitados mediante oficio No. 928 del 21 de noviembre de 2023, **SI SURTE EFECTOS** por ser la primera comunicación que en tal sentido se recibe dentro del presente proceso...”*

En virtud de lo anterior se agrega y se pone en conocimiento de la parte demandante la información suministrada por el citado juzgado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez

Firmado Por:

Claudia Viviana Chaverra Cañaveral

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1bd29c9894af97e490c813f8e202f1632dae37ea9390b5b2ae01882419bef5d**

Documento generado en 04/03/2024 09:16:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>